



Ayuntamiento de Santiponce

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Decreto de Alcaldía n.º 2023- 1001, del Ayuntamiento de Santiponce, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de los estatutos de la Junta de Compensación "Parque Industrial Itálica", AU-SAU-1 de Santiponce.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del artículo 3 los Estatutos de la Junta de Compensación Parque Industrial Itálica "AU-SAU 1" que regula el cambio de domicilio social, se convoca, por plazo de veinte días hábiles, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El texto de la modificación aprobada inicialmente, es el que se transcribe a continuación:

"Artículo 3.- El domicilio social de la Junta de Compensación será aquel que se designe por la Asamblea General, tal y como recoge el art. 26 apartado f) de los presentes Estatutos, sin que la modificación del mismo pueda ser considerada una modificación estatutaria."

En el presente acto, se acuerda la modificación del domicilio social a la Avenida Diego Martínez Barrio, nº 10, planta 4ª. Zurbarán Abogados. 41013 de Sevilla."

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://santiponce.sedelectronica.es/>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

JUSTO DELGADO COBO (1 de 1)
Alcalde
Firma: 22/05/2023
HASH: 96090b1e309638a1b4656e23432793



Cód. Validación: 3PW4MFLHHTFMCEAHLOWY93QF
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

